

VIEDMA; 21 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165463-EDU-11 y la Resolución N° 890/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley 4737 declara la necesidad de revisión integral de la Ley F 2444 Orgánica de Educación y convoca a toda la comunidad rionegrina a un debate amplio y plural;

Que así mismo establece que dicho debate deberá realizarse entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2012, según el cronograma que establezca el Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Resolución 72/12 se establecieron las fechas de realización de la Jornada de apertura “Debate del Nuevo Proyecto Educativo de Río Negro” para educación Inicial y Primaria el día 24/02/12 y el 01/03/12 para el nivel medio;

Que además, la Resolución 890/12 establece dos jornadas de Análisis sobre “Nueva Ley de Educación Provincial.” Debate Educativo docente ha realizarse el 16 de mayo y el 14 de agosto de 2012;

Que la jornada del 14 de agosto fue modificada por Resolución N° 2038/12;

Que por diferentes razones el cronograma de foros zonales se ha extendido, por lo que es necesario trasladar al 20 de Septiembre de 2012 la última jornada;

Que asimismo el 28 de Agosto de 2012 se realizará, en los establecimientos de Educación Inicial y Primaria un espacio institucional;

Que para los Establecimientos de Educación Secundaria se determina, en la fecha antes mencionada, una Jornada de Debate de la Nueva Escuela Secundaria;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro ha solicitado, en la última paritaria, un nuevo espacio de debate para que los estudiantes de Educación Secundaria, Superior y de Educación Básica de Adultos continúen con el análisis del documento base y realicen los aportes que consideren pertinentes;

Que en el marco de ese debate plural es fundamental contar con la opinión de los estudiantes;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la fecha de la jornada para el debate de la nueva Ley de Educación establecida mediante Resolución N° 890/12, modificada por Resolución N° 2038/12, trasladándola al día 20 de Septiembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el 28 de Agosto de 2012, los Establecimientos de Educación Inicial y Primaria realizarán un espacio Institucional y los establecimientos de Educación Secundaria una Jornada de Debate de la Nueva Escuela Secundaria.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el 14 de Septiembre de 2012, los establecimientos de Educación Secundaria, Superior y de Educación Básica de Adultos, organizarán una jornada de debate con los estudiantes, de dos horas reloj por turno, para realizar aportes para la nueva Ley de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Zonas Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones, a Unter y archivar.-

RESOLUCION N° 2489
SG.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente